

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GOBIERNO

Alcaldía La Magdalena Contreras

AVISO

**Por el que se dan a conocer “LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL DENOMINADA
“APOYO A LAS TRADICIONES CULTURALES” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”.**

Nombre de la Acción Social

Apoyo a las Tradiciones Culturales

Tipo de Acción Social

Apoyo en Especie

Temporalidad

Fecha de inicio 01/08/2022

Fecha de término 31/12/2022

Requisitos de acceso

Requisitos de los beneficiarios

1. Habitar en La Magdalena Contreras.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Documento que acredite la conformación de la Comisión o Comité de Festejos. (Acta, Minuta o Documento de sesión mediante la cual se eligió a la comisión o comité).
4. Copia simple de la Identificación Oficial vigente de los firmantes (legibles)

Documentación.

a. Documento de solicitud el cual deberá incluir:

- Nombre o denominación del Evento tradicional (festejo) a realizar.
- Indicar desde cuando se realiza la celebración.
- Fecha o periodo en que se llevará a cabo.
- Ubicación en que se ejecutara (incluir croquis de localización).
- Estimado de aforo (personas que posiblemente acudirán).
- Domicilio para recibir notificaciones
- Número de teléfono fijo y celular
- Indicar que tipo de apoyo en especie requieren.

b. Documento que acredite su personalidad como presidente y tesorero de la comisión o comité de festejos.

c. Identificación Oficial de los solicitantes (presidente o su equivalente y tesorero), en el cual es necesario que indique que el domicilio se encuentra dentro del Pueblo o Colonia a representar dentro de la Alcaldía La Magdalena Contreras, únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente.
- Licencia de conducir vigente.
- Pasaporte vigente.

d. Comprobante de domicilio de los solicitantes (presidente o su equivalente y tesorero), no mayor a tres meses de antigüedad, el cual deberá indicar que el domicilio se encuentra dentro de la Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, solo se aceptarán los siguientes documentos:

- Recibo telefónico.
- Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua.
- Boleta de cobro del impuesto predial anual o bimestral.
- Boleta de cobro de suministro de gas doméstico.
- Boleta de cobro de suministro de energía eléctrica.
- Contrato de arrendamiento o en su caso, cualquier otro servicio que se suministre de forma regular que indique el domicilio.
- De no contar con los documentos mencionados se aceptará la constancia de residencia emitida por la Alcaldía La Magdalena Contreras.

La documentación se entregará en fotocopia legible, cuando menos con 30 días naturales antes de la festividad (festejo), en el lugar establecido en el aviso, la documentación que no sea entregada en tiempo o que se entregue en área o persona distinta a la estipulada se dará como no presentada.

En caso de presentarse una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos y documentación a presentar para su inclusión en esta Línea de Acción, podrán variar en cuyo caso, se emitirán los lineamientos específicos para dicha inclusión.

ALCALDÍA
LA MAGDALENA
CONTRERAS
2021 - 2024